

IMA-09: ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERMISOS ESPECIALES

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Instituto Metropolitano del Agua



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

30 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Solicitado por Desarrolladores dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua y se lleva a cabo cuando el Desarrollador de Vivienda concluye las obras, en apego a los lineamientos y normatividad vigente y se requiera la municipalización. En cuanto al Servicio de Permisos Especiales.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Solicitado por Desarrolladores dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua y se lleva a cabo cuando el Desarrollador de Vivienda concluye las obras, en apego a los lineamientos y normatividad vigente y se requiera la municipalización. En cuanto al Servicio de Permisos Especiales.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Documento <ol style="list-style-type: none"> Si fuese el caso de acreditar permisos ante dependencias (CFE, TELMEX, S.C.T., PEMEX, etc.) deberá de presentar la documentación que acredite sus trámites y permisos. Todos los permisos ante terceros deberán ser notariados. Nota: los tramites y costos requeridos para el cambio de titular de los contratos a favor del Instituto Metropolitano del Agua y la Concesionaria y/o Prestador de Servicios tales como, escrituras, títulos y concesiones ante las dependencias municipales, estatales o federales serán a cargo del Desarrollador. (Digital y original) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Documento <ol style="list-style-type: none"> Toda la información digital deberá ser presentada en formato Excel, OPUS y AutoCAD, según corresponda. (Presentar USB) 	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Persona Física Persona moral

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

CONSULTAS

Responsable

Arq. Iván Saldaña Jiménez - Director de Supervisión Técnica

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

dst@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 108

Correo

dst@imaver.org

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 935-0013 ext. 108

QUEJAS

Responsable

Lic. Diana Belén Sarabia Martínez - Contralor Interno

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

contraloria@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 104

Correo

contraloria@imaver.org

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril de 2019.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Información Completa.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica.

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No aplica.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Requisitos de Integración de la Información 2022-04-03 004526.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-20 23:01:43

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermina Mota Tapia - Jefa de Substanciación